533

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

# DECRETO

**Radicado: D 2018070002255**
**Fecha: 16/08/2018**
Tipo: DECRETO
Destino:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

## CONSIDERANDO

a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará en la Secretaria de Educación recursos certificados por la Tesorería General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020050721 del 12 de julio de 2018, asimismo, según lo estipulado en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó dichos recursos en el oficio con Radicado 2018020051535 del 18 de julio de 2018, los cuales se destinarán de la siguiente manera:

   - $96.937.571 Para invertir en actividades culturales, deportivas, semilleros asesoría, investigación, talleres, programas de especialización, actualización, capacitaciones de personal administrativo de la Secretaria de Educación.

MPULGARINC

c. Que la Secretaría de Educación en el oficio con Radicado 2018020052358 del 23 de julio de 2018 suministró el rubro para adicionar dichos recursos.

d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020053350 del 27 de julio de 2018.

e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020054876 del 2 de agosto de 2018.

f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.

g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance con el fin de invertir en actividades culturales, deportivas, semilleros asesoría, investigación, talleres, programas de especialización, actualización, capacitaciones de personal administrativo de la Secretaría de Educación.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto | Valor | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4-2140 | 1114 | T-I.B.6.2.1.2.9 | 999999999 | 999999 | 96.937.571 | Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) |
| | | | | **Total** | **96.937.571** | |

**Artículo Segundo**. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de la siguiente manera:

| Fondo | C.G. | Pospre | A.Fun. | Proyecto. | Valor | Descripción |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 4-2140 | 1115 | A.1.7.2 | 330406000 | 020224001 | 96.937.571 | Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia |
| | | | | **Total** | **96.937.571** | |

**Artículo Tercero**. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**
**Gobernador de Antioquia**

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretario de Hacienda
Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico

MPULGARINC